



RESOLUCION No. 849-AD-77

Lima, 27 de Julio de 1977

CONSIDERANDO :

Que, las actividades de investigación y asesoramiento que desarrolla el grupo de expertos alemanes en el marco del Convenio Básico sobre Cooperación Técnica suscrito por los Gobiernos del Perú y de la República Federal de Alemania, incide en la necesidad de contar con personal eventual especializado en desarrollar las actividades de Traducción e interpretación de dichas funciones;

Que, en razón de que aquellas actividades no pueden ser objeto de paralizaciones mientras se encuentren vigentes las cláusulas del Convenio, es necesario dotar de estabilidad, al personal que ha sido contratado para desarrollar las actividades de Traducción e investigación que se vienen realizando;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

Contando con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

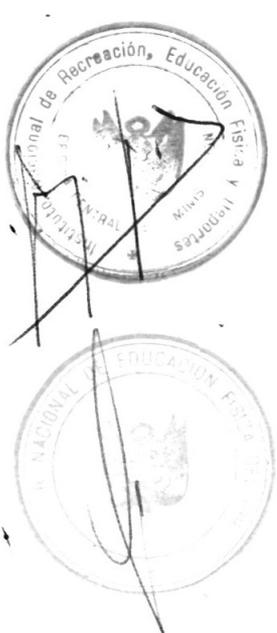
SE RESUELVE :

Artículo 1º.- DECLARAR, que el señor JESUS CESAR MORENO ODICIO, gozará de estabilidad laboral en este Instituto en las funciones para las que ha sido contratado, por todo el período que demanden las actividades del Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito con la República Federal de Alemania.

Artículo 2º.- La renovación de los contratos que motivan el sentido de esta Resolución, se sujetarán a las disposiciones legales que se dicten para el efecto, en cuanto se refiere a montos y duración.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Rev. N° 849-AD

1381
- 1 JUL. 1977

ASUNTO: Otorgamiento de estabilidad
laboral: JESUS CESAR MORENO
ODICIO

INFORME N° 585-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. La Unidad de Personal de la OCA ha considerado conveniente que don Jesús César Moreno Odicio, trabajador contratado para realizar las funciones de traducción e interpretación de los trabajos de investigación -- que viene desarrollando el grupo de expertos dentro del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el Perú y la República Federal Alemana; goce de estabilidad tal como se desprende del Informe N° 116-UP-77 de 17 de Junio de 1977.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente se otorgue estabilidad laboral a don JESUS CESAR MORENO ODICIO, trabajador contratado, considerando la importancia que reviste los trabajos de investigación que viene desarrollando el grupo de expertos -- dentro del ya referido Convenio, y donde el indicado trabajador se desempeña como traductor e intérprete.

Lima, 1° de Julio de 1977

TEODORO VILLAVICENCIO MIJELLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

MEMORANDUM

A : Jefe del INRED
DE : Traductor Coordinador del Proyecto Peruano-Alemán
ASUNTO : Informe del cargo
FECHA : 3 de Enero de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle brevemente sobre el trabajo y la función que desempeño desde el 15 de Enero de 1976 hasta la fecha en el Proyecto de Cooperación Técnica Peruano Alemán.

Como Traductor, intérprete y coordinador tengo a mi cargo todo lo relacionado con el asesoramiento Técnico Lingüístico de las actividades dentro del Proyecto de Cooperación Técnica Peruano Alemán, habiendo realizado los siguientes trabajos de traducción:

- Desarrollo curricular
- Material pedagógico Alemán para la formación, capacitación, reentrenamiento y perfeccionamiento de profesores de Educación Física.
- Material pedagógico alemán para la preparación de Monitores.
- Desarrollo y edición de separatas y folletos informativos para los profesores de Educación Física de Lima y Provincias.
- Libros, revistas e informaciones
- Interpretación de conferencias, reuniones y charlas
- Dictado de clases de Pedagogía Deportiva en el Centro de Formación del CESIRED.
- del nuevo Reglamento Oficial de Atletismo.

Trabajos de Coordinación con la Embajada Alemana

Trabajos de apoyo al Convenio Peruano Alemán de Atletismo

Trabajos de coordinación con el Ministerio de Educación

Por lo arriba expuesto y de acuerdo a lo conversado con el Director del DINEF, Dr. Ernesto Moreno Figueroa, ruego a Ud. Sr. Jefe del INRED que no siendo posible por razones presupuestales el nombramiento deseado por mi persona, se actualice mi contrato de Trabajo en las condiciones siguientes :

- Contratado por 3 á 5 años con prolongación automática al finalizar el Contrato.
- Percibir como Haber Básico la cantidad de S/. 35,000

Con este motivo reitero a Ud. mi reconocimiento por la atención que tenga a bien dispensar al presente.

Muy Atentamente

J. Moreno

INRED

No. 256-OCA-77

Fecha. 21.06.77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

1381

- 1 JUL. 1977

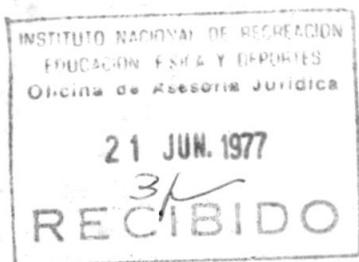
De: Jefe de la Oficina Central de Administración

A: Director Ejecutivo.

Asunto: Estabilidad Laboral a favor del Sr. Jesús Moreno

Referencia: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Informe N° 116-UP-77 del Jefe de la Unidad de Personal en relación al asunto del rubro, para su conocimiento y fines consiguientes.



Atentamente.,



JBN/gcc.

Adj: Proyecto
Res.

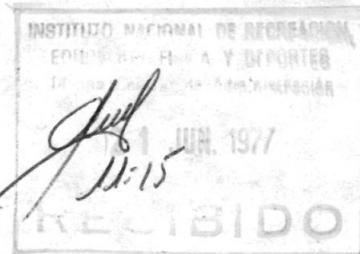
JOSE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1381
- 1 JUL 1977



INFORME N° 116. UP-77

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINIS-
TRACION.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución declaran-
do estabilidad laboral a favor de un -
trabajador contratado.
FECHA : Lima, Junio 17 de 1977

Me es muy grato dirigirme a Ud., a fin de elevar a su consideración, un Proyecto de Resolución a través del cual se dota de estabilidad laboral a don JESUS CESAR MORENO ODICIO, trabajador contratado para realizar las funciones de Traducción e interpretación de los trabajos de investigación que viene desarrollando el grupo de expertos dentro del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre nuestro país, con el Gobierno de la República Federal de Alemania.

El suscrito ha creído por conveniente efectuar tal acto administrativo, en consideración exclusiva a la importancia que revisten dichas actividades y al beneficio que aportan al desarrollo del deporte nacional. Consecuentemente, las funciones que le caben desarrollar al Traductor son de vital importancia, pues permiten su comprensión y fácil acceso a los conocimientos de la Técnica alemana.

De otro lado, otra de las características del Proyecto es que la estabilidad laboral que se otorga, no tiene el carácter de indefinida, sino que se ve limitada a la vigencia del Convenio suscrito. Además, también queda establecido, que las condiciones y montos de los contratos a que se da origen, se sujetarán necesariamente a las disposiciones legales que se dicten para el efecto.

Por estas consideraciones, me he permitido redactar el Proyecto, con el único fin de salvaguardar el desarrollo e interés del deporte de nuestro país. Razón por la cual, lo someto a su consideración, la misma que de ser favorable, agradecerá las gestiones que realice ante la Jefatura del INRED a fin de que sea objeto de aprobación.

Atentamente.

UP/JZB
RSS/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

HOJA INFORMATIVA N°020/77-DINEF

A : JEFE DEL INRED

DE : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA

FECHA : 14 de Julio de 1977

El Proyecto de Cooperación Técnica Educación Física, suscrita entre el Gobierno del Perú y la República Federal Alemana, requiere, además del personal especializado de un Traductor-Intérprete con cultura suficiente para desempeñarse en la interpretación de los diferentes aspectos técnicos que comprende el mencionado Proyecto. Estímase en consecuencia necesaria la permanencia y/o estabilidad del Traductor que se contrata, posibilitando en esta forma que el Traductor pueda renovar contrato en forma segura y permanente mientras duren las actividades del Proyecto de Cooperación Técnica ya citada.

Por las consideraciones que dejamos expuestas, es conveniente que se expida una Resolución declarativa que garantice al Traductor contratado para este servicio, estabilidad y permanencia en el cargo, asegurando en esta forma la renovación de sus contratos anuales al margen de los aspectos económicos y presupuestales de dichos contratos.

Atentamente,



Dirección Nacional de
Educación Física

Dr. ERNESTO MORENO FIGUEROA
DIRECTOR

EMF/ep